

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo en relación a la aprobación del listado de los inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios en el término municipal de Móstoles.

Primero.—Aprobar el siguiente listado de los edificios de tipología residencial de viviendas colectivas construidas en el año 1969, sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios para el año 2024 en el término municipal de Móstoles.

Nº ORDEN	CÓDIGO PARCELA	PLANO	TIPO	DIRECCIÓN	NÚM.	AÑO CATASTRO
1	5736906	VK2653N	Calle	Alfonso XII	16	1969
2	6543912	VK2664S	Calle	América	5	1969
3	6543912	VK2664S	Calle	América	7	1969
4	5938905	VK2653N	Avenida	Dos De Mayo	58	1969
5	5938906	VK2653N	Avenida	Dos De Mayo	60	1969
6	6538203	VK2663N	Calle	Juan XXIII	4	1969
7	6040617	VK2664S	Calle	Pilar	26	1969
8	6443502	VK2664S	Travesía	Rejilla	3	1969
9	6443503	VK2664S	Calle	Rejilla	20	1969
10	6544607	VK2664S	Travesía	Rejilla	4	1969
11	6543918	VK2664S	Calle	Ricardo Medem	24	1969
12	6543912	VK2664S	Calle	Ricardo Medem	12	1969
13	6343122	VK2664S	Calle	Sevilla	21	1969
14	6343122	VK2664S	Calle	Sevilla	23	1969

Segundo.—Requerir a los propietarios de los mismos para que aporten dicho informe en el Registro Municipal con anterioridad al 31 de diciembre de 2024, advirtiéndoles que el incumplimiento del deber de cumplimentarlo en tiempo y forma tendrá la consideración de infracción urbanística que podría dar lugar a la correspondiente sanción.

Tercero.—Aprobar la exposición al público del listado de los inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios, por el plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de las Juntas de distrito, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en la sede electrónica del Ayuntamiento a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes; debiendo llevarse a cabo en el último trimestre del presente año.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid y el artículo 26 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Móstoles, estando el referido documento a disposición de los ciudadanos, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, calle Independencia número 12, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Móstoles, a 25 de octubre de 2023.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sergio M.^a Soler Hernández.

(01/18.459/23)

